



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

18 MAY 2023

E-4019-2023

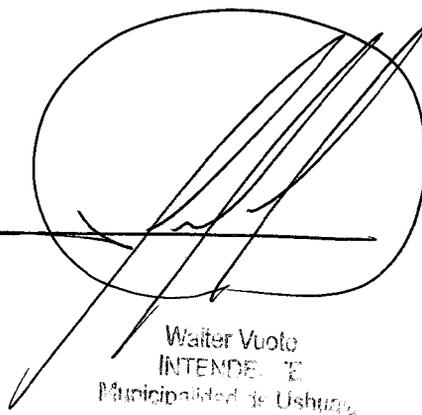
Nota N° 50 /2023
Letra Mun U.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representa, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 982 /2023, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el "Convenio por Mayor Financiamiento" suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, identificado: CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP y registrado bajo el N° 18810, en el marco de la obra: "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", correspondiendo su ratificación.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 MAYO 2023 hs. 12:00
Numero:	265 Fojas: 6
Expe. N°	503/2023
Girado:	JEREZ-Dafana Ayelen
Recibido:	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	



Walter Vuoto
INTENDEnte
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D





"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

VISTO el expediente E-4019-2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes incorporados a las actuaciones citadas en el visto, surge que en fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021 se suscribió un Convenio de Adhesión registrado bajo N° 16538 e identificado CONVE-2021-90404748-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y el Ministerio de Obras Públicas, representada por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, DNI N° 23.181.599, con el objeto de obtener asistencia financiera por parte de esta Municipalidad para la ejecución del proyecto: "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80.957.849,89), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE".

Que el municipio ha advertido que el monto oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente otorgado y el monto adjudicado, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.392.922,41), ascendiendo entonces el total del financiamiento a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

Que consecuentemente, en fecha treinta (30) de abril de 2023, se celebró el Convenio por Mayor Financiamiento identificado como CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, el que fuera registrado por esta Municipalidad bajo el N° **18810**.

Que corre anexo y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Convenio por Mayor Financiamiento precitado, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

//2.

acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Convenio por Mayor Financiamiento, celebrado en fecha treinta (30) de abril de 2023 entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, identificado CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP y registrado bajo N° 18810 , que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente, hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el monto adjudicado para ejecución de la obra: "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 982 /2023.-

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vitorio
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SALA
Subdir. Dicho. Gra.
D.A.V.T. S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 18810

Ushuaia 16 MAY 2023

Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el señor Intendente de la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Adhesión con fecha 24 de septiembre de 2021 (CONVE-2021-90404748-APN-SOP#MOP) cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80.957.849,89), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

Que LA MUNICIPALIDAD mediante la Licitación Pública 11/2021 adjudicó LA OBRA a la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A. por un importe de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

Tec. Antonieta S.A. S.A.
Subdiv. Sucho, G. de.
S.L. y F. - S.L. y F.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18610
16 MAY 2023
Alleg. Romina S. CORRETTA
Directora Legal y de Asesoría y Sello
Municipalidad de Ushuaia

Que LA MUNICIPALIDAD ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el monto adjudicado, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.392.922,41), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, LA MUNICIPALIDAD ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-87476792-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente ha realizado el correspondiente informe técnico IF-2022-114610615-APN-DNGIT#MOP.

Que, compartiendo la necesidad planteada por LA MUNICIPALIDAD y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonella SALA
Subdir. Dep. de Gral.
D.L.N.T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

PAJO EL N°	18810
Ushuaia,	16 MAY 2023
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"	
Abog. Romina S. CORBETTA	
Directora Legal y Técnica	
Municipalidad de Ushuaia	

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a LA MUNICIPALIDAD a través del Convenio de Adhesión de fecha 24 de septiembre de 2021 (CONVE-2021-90404748-APN-SOP#MOP) para la ejecución de la obra denominada "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.392.922,41), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios en la apertura programática PROGRAMA: 79 - Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública, SUBPROGRAMA: 0 ACTIVIDAD: 23 – Desarrollo de Infraestructura Urbana, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.7 Vivienda y Urbanismo, Ubicación Geográfica: 94 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Doc. Alejandra SALA
Subdir. Dto. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	18810
Ushuaia,	16 MAY 2023
Firma y Sello	
Abog. Romina S. CORRETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.

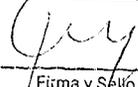
~~W. R. V. V. V. V.
Municipalidad de Ushuaia~~

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Téc. Antonia SALA
Subdir. Dpctip. Gral.
D.L y T. - S. y F.
Municipalidad de Ushuaia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

HAJO EL N° 18870
Ushuaia, 16 MAY 2023

Firma y Sello
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 30 de Abril de 2023

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR- EX-2023-34933998- -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.30 19:25:05 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.30 19:25:06 -03:00